



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 SEP 2017

Expediente N° 20167/17.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 412/17 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD por la cual solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura EPIDEMIOLOGÍA, de la Carrera de Enfermería, que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo Santa Victoria Este, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 350/87 y modificatorias.

Que la designación resultante se imputará a un cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con dedicación Simple, aprobado por Resolución CS N° 510/16 – Art. 6°.

Que asimismo, la mencionada Unidad Académica eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Que a fojas 68 obra informe favorable de la Dirección de Registro y Control de Personal de Rectorado.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 210/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 13° Sesión Ordinaria del 07 de setiembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura EPIDEMIOLOGÍA, de la Carrera de Enfermería, que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo Santa Victoria Este.

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Felipe Antonio LESCANO	Catalina Virginia FARFAN
Claudia Ana MASPERO	María Esther VELASQUEZ
Carlos Enrique PORTAL	Catalina VERA

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la designación resultante se imputará a un cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con dedicación Simple, aprobado por Resolución CS N° 510/16 – Art. 6°.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar con copia a: Sede Tartagal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA